

"2019, Conmemoración de los 500 años de mestizaje."



OFICIO NÚMERO: 1779/2019.  
ASUNTO: Se transcribe acuerdo.

**JEFE DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA Y DE PROTECCIÓN  
DE DATOS PERSONALES DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO.**

Por este conducto, hago de su conocimiento que los Magistrados integrantes del Pleno del Tribunal Superior de Justicia del Estado, en Sesión Ordinaria celebrada el catorce de agosto de dos mil diecinueve, aprobaron un acuerdo del siguiente tenor:

**"ACUERDO**

**"PRIMERO.** Los jueces de los Juzgados en materia civil, mercantil y familiar, deberán informar "a las partes en el auto de radicación, y los jueces de los Juzgados en materia penal deberán "informar a las partes en la Audiencia inicial, el derecho de optar por un mecanismo alternativo "de solución de controversias cuando sea procedente.

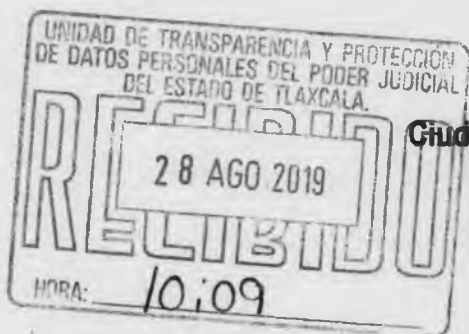
**"SEGUNDO.** Comuníquese el presente acuerdo para su cumplimiento a los titulares de los "órganos jurisdiccionales del Poder Judicial del Estado de Tlaxcala.

**"TERCERO.** El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación.

**"CUARTO.** Por tratarse de un acuerdo de interés general, se ordena su publicación íntegra en "el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en la página web del Poder Judicial del Estado.

"Lo anterior, resulta suficiente para su debida difusión en razón de que, por el momento, el "Poder Judicial del Estado de Tlaxcala no ha instrumentado lo necesario para el funcionamiento "del Boletín Judicial."

Lo anterior para su conocimiento y observancia.



**ATENTAMENTE**

Ciudad Judicial, Apizaco, Tlax., agosto 14 de 2019.

**PRESIDENTE DEL TRIBUNAL SUPERIOR  
DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**MAGISTRADO MARIO ANTONIO DE JESÚS JIMÉNEZ MARTÍNEZ**

